

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C/1629/25 MSOF / POTTERS

- (1) Con fecha 18 de noviembre de 2025 ha tenido entrada en la CNMC, notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de MSOF BEACON, LLC (MSOF), sociedad controlada por MACQUARIE GROUP LIMITED del control exclusivo de POTTERS INTERMEDIATE HOLDINGS, L.P., TRF-POTTERS-BLOCKER, LLC y POTTERS INTERMEDIATE HOLDINGS GP, LLC y cada una de sus filiales (POTTERS).
- (2) MSOF está controlada por determinadas entidades pertenecientes a Macquarie Asset Management, la división de activos de MGL. Opera como gestor de una amplia gama de activos, incluyendo activos tangibles, inmobiliario, crédito y otros. MGL es un grupo de servicios financieros diversificado que ofrece gestión de activos, banca minorista y comercial, gestión patrimonial, entre otros.
- (3) POTTERS es una empresa de ciencia de materiales de infraestructura especializada en el desarrollo, producción y suministro de microesferas de vidrio sólidas y huecas, que se utilizan principalmente en las aplicaciones de seguridad en el transporte, así como en materiales de alto rendimiento en diversos sectores, como aplicaciones de recubrimientos y selladores para las industrias automovilística y de la construcción, en plásticos y en el acabado de metales.
- (4) En virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) se **propone autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la LDC puesto que se considera que la presente operación no da lugar a riesgos para la competencia, al no dar lugar a solapamientos.
- (5) De acuerdo con el principio de autoevaluación, recogido en el considerando 21 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas y la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin, corresponde a las propias empresas afectadas determinar en qué medida en una operación de concentración sus acuerdos resultan accesorios a la misma.